

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN O FUSIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

Puchuncaví

REGION: Valparaíso



URBANO



RURAL

NUMERO DE RESOLUCIÓN

293/2022

Fecha de Aprobación

13.12.2022

ROLE S.I.I.

224-005

Visto:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto correspondientes al expediente S.U. - 3.1.2./3.1.3/3.1.5. N° 7956
- D) El Certificado de Informaciones Previas 2472 de fecha 22.06.2021

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la Subdivisión para el (los) predio(s) ubicado(s) en calle/avenida/
SUBDIVISIÓN, FUSIÓN
camino: Entre Vía F 30 – E y Camino Los Pescadores Lt. 4 localidad o loteo Campiche
sector parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U.-3.1. 2./3.1.3/3.1. 5. N° 7312 Autorizar la ajenación de los predios que se identifican en la presente resolución.

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Medial Cora Bernal Veas	5.696.729-K
Victor Hugo Tapia Bernal	5.849.166-7
Oscar Raúl Tapia Bernal	5.849.165-9
María Verónica Tapia Bernal	8.516.975-0
María Loreto Tapia Bernal	6.301.825-2
Juana De Lourdes Miranda Bernal	4.730.146-7
Cristam Enrique Arancibia Vegas	7.142.958-K
Mary Elizabeth Munizaga Ramos	2.538.958-1
Ivan Raúl Cerda Bernal	5.863.579-0
Fernando Pablo Patricio Lamadrid Alday	7.985.552-9
Jorge Alfredo Lamadrid Bernal	4.553.330-1
Margarita del Carmen Tapia Zamora	9.005.759-6
Leonardo Rodrigo Arancibia Tapia	9.042.625-7
Elena Victoria Bernal Bernal	4.136.942-6
Luis Raúl Bernal Bernal	3.452.479-3
Eleazar Eduardo Bernal Bernal	4.163.406-5
Daniela Saavedra Bernal	15.719.997-8
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
Rodrigo Andres Friz Grandjean	14.011.395-6

4.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

4.1.- SUBDIVISIÓN

SITUACIÓN ANTERIOR

SUPERFICIE (M2)	LOTE 4	200.139,03
-----------------	---------------	------------

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIOS ENAJENABLES

LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)
No R-1	28.189,52	No R-5	28.189,52		
No R-2	28.189,52	No R-6	28.189,52		
No R-3	28.189,52	No R-7	28.189,52		
No R-4	28.189,52	No ---	---	Total	197.326,54

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)

Sí



NO



4.2 - FUSIÓN:**SITUACIÓN ANTERIOR**

LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)
No			No			No		
No			No			Total		

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIO ENAJENABLESUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTEN

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)

SI

NO

5.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.

6.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y de la presente resolución, y dése copias autorizadas a los interesados.

7.- PAGO DE DERECHOS

SUBDIVISIÓN: AVALÚO FISCAL DEL TERRENO			45.620.635.-	2%	912.413.-
FUSIÓN: 1 CUOTA DE AHORRO CORVI					\$0.-
INGRESO SOLICITUD	G.I.M. No	7956	FECHA:	13-12-2022	(-)
SALDO A PAGAR					912.413.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL	No	0238252	FECHA:	13-12-2022 ,	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

Aclarar que la diferencia entre la superficie del LOTE 4 resultante de la subdivisión del plano archivado en el Registro de documentos del Conservador de Bienes Raíces de Quillota bajo el N°540 del año 1985 que forma parte del expediente, y la sumatoria de los lotes resultantes de la presente división, es producto de la aplicación de la línea oficial de cierre para las vías F-30E y Camino Los Pescadores, conforme a la certificación de la líneas oficiales de cierre emitidas por la Dirección de Vialidad y esta Dirección de obras.



EDUARDO A. ORTIZ SILVA
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE Y Empresa

EAOS/KAYB/mato